

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **075**

Fecha: 22 DE JUNIO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00344	Verbal	UVIGILDO HELI MURCIA SANCHEZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL CGP PARA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 9:00 AM (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2021 00387	Verbal	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	ARQCIVILES S. A.S.	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA DECLARATIVA DE RECONVENCIÓN IMPETRADA POR ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES -ARQCIVILES S.A.S. EN CONTRA DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO. TRAMÍTESE POR EL PROCEDIMIENTO VERBAL. SE NOTIFICA AL RECONVENIDO POR ESTADO, PREVINIÉNDOLE QUE GOZA DE 20 DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y PRESENTAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER, DE CONFORMIDAD CON EL ART 369 CGP. (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22	21/06/2023	3
11001 31 03 020 2022 00003	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	WILLIAN ORLANDO ZAMBRANO ROJAS	Auto requiere REQUIERE A LA ENTIDAD DEMANDANTE PARA QUE EN SU MOMENTO INFORME SOBRE EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO. DE OTRA PARTE, SIENDO PROCEDENTE LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDANTE QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE MILITA EN EL 01CUADERNOPRINCIPAL + 002ESCRITODEMANDA + FOLIO 1, TIENE FACULTAD EXPRESA PARA DESISTIR, AL TENOR DEL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DESPACHO ACEPTA EL DESISTIMIENTO QUE HACE LA APODERADA	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00225	Divisorios	MARIA PATRICIA VARGAS SALINAS	LUZ MILE BUITRAGO MOGOLLON	Auto decide recurso NO REVOCAR EL AUTO DE 27 DE ABRIL DE 2023 (PDF 18). CONCEDE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE 27 DE ABRIL DE 2023 (PDF 18). (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00225	Divisorios	MARIA PATRICIA VARGAS SALINAS	LUZ MILE BUITRAGO MOGOLLON	Auto resuelve aclaración providencia ACLARAR EL AUTO DE 27 DE ABRIL DE 2023 (PDF 17), EN CUANTO A MANIFESTAR QUE LAS SEÑORAS LILIANA DEL SOCORRO VARGAS SALINAS Y NOHORA VIRGINIA VARGAS DE VIAL, CONTESTARON LA DEMANDA OPORTUNAMENTE, POR CONDUCTO DE APODERADO ESPECIAL, LA CUAL SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO DEL ART. 9 DE LA LEY 2213 DE 2022 (PDF 11). (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositió del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00345	Especial De Pertenencia	HERMELINDA ARIAS ARIAS	SI18NORTE S.A.S.	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE EL EXTREMO ACTIVO OMITIÓ REPLICAR LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PLANTEADAS POR SU CONTRAPARTE. SECRETARÍA, DE CUMPLIMIENTO AL No. 6 AUTO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 (PDF 07). (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositió del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00382	Verbal	LEMCO SAS	LPQ RESTAURANTES SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL CGP PARA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 9:00 AM (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositió del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00443	Verbal	JAIRO EURIPIDES FLOREZ BOHORQUEZ	COSMOS CONSTRUCTORES S. A. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 CGP. (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositió del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00069	Interrogatorio de parte	ANGELA PAOLA GONZALEZ BUITRAGO	NANCY CORTES NIVIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NO SE ACEPTA LA EXCUSA PRESENTADA POR LOS CONVOCADOS LUIS RAUL HERNÁNDEZ PÉREZ Y NANCY CORTES NIVIA, PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 1 DE JUNIO DE 2023, POR EXTEMPORÁNEA. EN CONSECUENCIA, EL JUZGADO SEÑALA LA HORA DE LAS 9 A.M DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023, A FIN DE CALIFICAR EL PLIEGO CONTENTIVO DE PREGUNTAS ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE SOLICITANTE. (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositió del juzgado, Portal Rama	21/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00214	Verbal	AVAN & CIA S EN C.	EDIFICIO CALLE 93 PH	Auto admite demanda IMPUGNACIÓN DE DECISIONES DE ASAMBLEA PROMOVIDA POR GLORIA LISED ANALYDA BERTRAND OSPINA Y AVAN Y CIA S EN C, EN CONTRA DEL EDIFICIO CALLE 93 P.H. (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00214	Verbal	AVAN & CIA S EN C.	EDIFICIO CALLE 93 PH	Auto requiere PREVIO A DECIDIR SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, SE INSTA AL LIBELISTA A EFECTOS DE QUE, ACREDITE EN LEGAL FORMA QUE LA CUANTÍA TOTAL DE LA CUOTA EXTRAORDINARIA - OBJETO DE INCONFORMIDAD - IMPUESTA EN ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 DE MARZO PASADO, SUPERA CUATRO (4) VECES EL VALOR DE LAS EXPENSAS NECESARIAS MENSUALES, DURANTE LA VIGENCIA PRESUPUESTAL (NUM 2, ART. 46, LEY 675 DE 2001). (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositio del juzgado,	21/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00222	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	ANDRES MARIÑO RAMIREZ	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA -ORDENA REMITIR A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD (Fijado en el Estado Electrónico 075 del 22 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	21/06/2023	1
11001 40 03 023 2022 00943	Verbal	ELVIA MENDEZ DE BELTRAN	HUGO GONZALEZ VASQUEZ	Auto ordena oficiar AJUSTAR EL EFECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR EL EXTREMO PASIVO, EN CONTRA DEL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DEL 31 DE MAYO DE 2023, POR EL JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL DENEGÓ LAS SOLICITUDES TESTIMONIALES ELEVADAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA; EN CONSECUENCIA, CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, CONFORME A LO EXPUESTO. SECRETARÍA, LIBRE UN OFICIO COMUNICANDO LO ANTERIORMENTE DECIDIDO A LA JUEZ DE PRIMERA	21/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22 DE JUNIO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO